

Preto. lo mando dar sin perjuicio del
M. Patrimonio, y el juicio de posesi-
on y propiedad. —

Por el Sr. Preto. se ha presentado
el finiquito de los Cuentas de esta M. P. Por
este comparendo. a los años de mil ochocien-
tos siete hasta el sesenta y seis an-
tos inclusive, en las otras ocasiones q. he
tenido que hacer el Sr. Director del
de la del Reino, y ha sido y visto
del proximo pasado, el q. he visto remitido
por el Sr. Subdelegado de la C. de la Par-
tido en officio de visita y nueva del
propio D. D. de. Ya en esta causa
va: Ha respecto a q. en su averban-
cio abra q. suponer a otros q. el rei-
tengo de la partida q. e el mismo es
indica q. lo q. e recarta lo conven-
decido q. e mayor acierto con el
loable fin de q. sea menud grave el
a esta herindario q. e se ve constituido
en la mayor miseria; queda citada
la tenor de la C. de. y depositario de
esta Parte q. el Cavildo inmediato
al lunes proximo veniente y uno
del comiente, en cuyo tiempo presen-
tara la inform. q. a tina oportu-
nal q. el mejor acierto quedando in-
teligenciado de ello —

Con lo q. se ca chugo a la Cavildo

